

Indicadores Previsionales PREVIREDO

Para Cotizaciones a Pagar en Septiembre 2026 (Remuneraciones Agosto 2026)

IMPORTANTE:

En cumplimiento de la Ley N.° 21.735 (Reforma de Pensiones), a partir de las remuneraciones de agosto de 2026, comenzarán a regir nuevas cotizaciones al Seguro Social, las cuales se detallan a continuación. Adicionalmente, la Superintendencia de Pensiones, mediante **Oficio Ordinario N.° 15.295** publicado el **18 de agosto de 2026**, modifica la tasa del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) aplicable a las remuneraciones comprendidas entre los periodos de remuneraciones de agosto a octubre de 2026.

Rentabilidad Protegida: 0,90%
Expectativa de Vida: 0,72%
Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS): 1,78%

Valor UF		Valor	UTM	UTA
Al 31 de Agosto del 2026:	\$ 40.873,77	Agosto 2026	\$ 71.649	\$ 859.788
Al 31 de Julio del 2026:	\$ 40.844,79			

Rentas Topes Imponibles		Rentas Mínimas Imponibles	
Para afiliados a una AFP (90 UF):	\$ 3.678.639	Trab. Dependientes e Independientes:	\$553.553
Para afiliados al INP (60 UF):	\$ 2.450.687	Menores de 18 y Mayores de 65:	\$412.938
Para Seguro de Cesantía(135,2 UF):	\$ 5.526.134	Trabajadores de Casa Particular:	\$553.553
		Para fines no remuneracionales:	\$356.815

AFP	Tasa Cotización AFP			Seguro Social	
	Cargo del Trabajador (*)	Cargo del Empleador	Total a Pagar(**)		
Capital	11,44%	0,1%	11,54%	Rentabilidad Protegida	0,90%
Cuprum	11,44%	0,1%	11,54%	Expectativa de Vida	0,72%
				Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) (*)	1,78%

(*) SIS aplica para trabajadores activos: independientes que cotizan a su AFP y trabajadores dependientes.

Distribución del 7% Salud, para empleadores afiliados a CCAF (*)	
CCAF	4,2% R.I.
FONASA	2,8% R.I.

(*) Aplica a pensionados cotizantes, mayores de 65 años e independientes que optan no cotizar al Seguro Social.

(**) Aplica a trabajadores activos, pensionados por invalidez parcial e independientes que cotizan aporte adicional al seguro social.

Seguro de Cesantía (AFC)			(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.									
Contrato	Financiamiento											
	Empleador	Trabajador										
Plazo Indefinido	2,4% R.I.	0,6% R.I.	<table><tr><th colspan="3">Cotización para Trabajos Pesados</th></tr><tr><th>Calificación</th><th colspan="2">Financiamiento</th></tr><tr><th>Puesto de Trabajo</th><th>Empleador</th><th>Trabajador</th></tr></table>	Cotización para Trabajos Pesados			Calificación	Financiamiento		Puesto de Trabajo	Empleador	Trabajador
Cotización para Trabajos Pesados												
Calificación	Financiamiento											
Puesto de Trabajo	Empleador	Trabajador										
Plazo Fijo	3,0% R.I.	-										
Plazo Indefinido 11 años o más (*)	0,8% R.I.	-										
Trabajador de Casa Particular(**)	3,0% R.I.	-										

(*) Sólo aplica a empleadores que se encuentran afiliados a una Caja de Compensación, de lo contrario se debe cotizar el 7% a Fonasa.

Cotización para Trabajos Pesados			
Calificación Puesto de Trabajo		Financiamiento	
		Empleador	Trabajador
Trabajo Pesado	4%	2% R.I.	2% R.I.
Trabajo Menos Pesado	2%	1% R.I.	1% R.I.

(*) Para mayor información, visita www.afc.cl.

(**) Todo tipo de contrato.

Ahorro Previsional Voluntario (APV)	
Tope Mensual (50 UF):	\$ 2.043.689
Tope Anual (600 UF):	\$ 24.524.262
Depósito Convenido	
Tope Anual (900 UF):	\$ 36.786.393

Asignación Familiar		
Tramo	Monto	Requisito de Renta
1 (A)	\$ 22.601	Renta < ó = \$ 649.039
2 (B)	\$ 13.870	Renta > \$ 649.039 < = \$ 947.990
3 (C)	\$ 4.382	Renta > \$ 947.990 < = \$ 1.478.539
4 (D)	-	Renta > \$ 1.478.539